

 BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO		COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE	
NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Expedición de Constancia de Factibilidad de Servicio		Factibilidad de Servicios	
ORGANISMO		HOMOCLAVE	
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE		BC-CESPTE-013	
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS	
Se estudia y se dictamina si es posible la introducción de agua potable y alcantarillado sanitario.		Trámite	
		¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?	
		Cuando la persona ciudadana desee la factibilidad de instalación de los servicios dentro de su predio	
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?	
Documento donde se declara la posibilidad o imposibilidad de la instalación del servicio.		Representante Legal Interesado	
TIPO COSTO		VIGENCIA	
Variable			
COSTO		PLAZOS	
2.- Por la expedición de constancias de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario con vigencia de 6 meses. A).- PARA TERRENOS DE USO RESIDENCIAL. \$378.64 MONEDA NACIONAL. B).-PARA TERRENOS DE USO COMERCIAL E INDUSTRIAL. \$731.92 MONEDA NACIONAL. COSTO AL MES DE JUNIO DE 2024 CONFORME A LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024.		Tiempo que tiene el organismo para resolver :5 Días Hábiles	
LUGARES DE PAGO			
Misma Dependencia			
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	
SI		1	
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCION	
NO		NO	
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR			

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Subdirección Comercial - Boulevard Universitario, Fraccionamiento El Pedregal, S/N, Tecate 21460		Samuel Real Murillo Jefe Del Departamento De Atención Al Público Sreal@cespte.gob.mx 665 654 5848	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

FUNDAMENTOS

Ley Que Reglamenta El Servicio De Agua Potable en El Estado De Baja California, ART.5, 22, 25, 26, 27, 28 y 36, Estatal

ESCENARIOS

Expedición constancia de factibilidad

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

Para el caso de copropietarios que así lo requieran, deberán presentar poder notarial del apoderado legal que los represente en original y copia simple	NO
Identificación oficial con fotografía vigente (credencial para votar IFE/INE, licencia de conducir vigente, matrícula consular vigente, pasaporte mexicano vigente, o cédula profesional) del propietario del predio, cualquiera de estos documentos en original y copia simple	NO
Acreditar personalidad jurídica por medio de los siguientes documentos: título de propiedad del inmueble, contrato de compra-venta notariado, recibo de pago de predial	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir al departamento de atención al público
- ° Tomar su turno
- ° El personal de la comisión revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen, indicándole que es lo que falta
- ° Con los requisitos completos, el personal de cespte elaborará el presupuesto de obra que corresponda al servicio solicitado
- ° EL PERSONAL DE CESPTE LE EXPLICARÁ LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS Y TÉRMINOS DE PAGO DISPONIBLES.
- ° UNA VEZ QUE ELIJA UNA FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO, SE ELABORARÁ EL CONTRATO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, Y LE HARÁ ENTREGA DE ÉSTE Y DEL PRESUPUESTO DE OBRA PARA QUE LOS REVISE Y LOS FIRME.
- ° UNA VEZ FIRMADOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁ PASAR A CAJAS A REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, EN DONDE LE ENTREGARÁN DOS DOCUMENTOS: COMPROBANTE DE PAGO Y CONVENIO DE LIQUIDACIÓN DE OBRA.

Factibilidad errónea

REQUISITOS INTANGIBLES

Identificación oficial con fotografía del propietario del predio y de quien tenga carta poder para solicitar el servicio; si es el caso, credencial para votar vigente expedida por el instituto nacional electoral por el instituto federal electoral o pasaporte mexicano vigente, licencia de conducir vigente, matrícula consular vigente o cédula profesional emitida por la secretaría de educación pública

Documento que acredite la propiedad del inmueble o carta poder para solicitar el servicio, si la persona que gestiona el servicio no es la propietaria del predio, puede ser uno de los siguientes: carta poder otorgada por el propietario ante notario público o corredor público; carta poder simple otorgada por el propietario; acta constitutiva con la que se acredite la personalidad de quien gestiona el servicio

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Se presenta en los centros de atención de la cespte, deberá tomar un número del despachador (terminal e-flow sidesys) esperar a ser llamado por el o la atendiente del departamento. Su número consecutivo aparece en pantalla de televisor donde le dice a qué módulo deberá pasar de los cinco existentes
- ° Al ser llamado para su atención deberá presentar el documento que acredite la propiedad del predio
- ° Se analiza en el sistema comercial si la clave catastral corresponde al sistema de CESPTE
- ° La comisión realiza las inspecciones correspondientes y el análisis a efecto de realizar la factibilidad
- ° El atendiente avisará al usuario la fecha en la que deba acudir a recibir la factibilidad